

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2019, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2019 del convenio colectivo de Sociedad de Economía Mixta de Aguas de Soria, S.L.*

Visto el texto del Acta de la reunión celebrada entre la representación legal de los trabajadores y la parte empresarial, de fecha 15 de abril de 2019, por la que se acuerda la publicación de las tablas salariales de 2019, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE REUNIÓN ENTRE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE AGUAS Y LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA AGUAS DE SORIA, S.L. (SEMAS).**

*Por la parte empresarial:*

D. Miguel Cebrián Rami.

D<sup>a</sup>. María Fernández Pérez.

*Por la representación legal de los trabajadores:*

D. Julio Latorre Sanz (U.G.T.).

José Antonio Haro (CC.OO.).

Nicasio Martínez Gracia (C.G.T.).

En las oficinas de la Empresa, en fecha 15 de abril de 2019, a las 12:00 horas, a solicitud de la representación legal de los trabajadores (en adelante, RLT), se reúnen las partes arriba mencionadas referenciadas, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

Primero.- Según el orden del día comunicado por la RLT, ésta solicita que se proceda a la publicación de tablas salariales de 2019.

La Empresa muestra su conformidad con la publicación de las tablas y a tal efecto les muestra las tablas salariales preparadas por la empresa.

Tras alguna rectificación en las tablas que ya se recogía en el acuerdo mantenido entre las partes durante el SERLA celebrado el día 24 de septiembre de 2018; ambas partes muestran fi-



nalmente su conformidad con la tabla salarial que se adjunta a la presente Acta como Anexo I procediendo las partes a firmar el mismo.

La RLT será la encargada de gestionar la publicación de las precitadas tablas.

Segundo.- Respecto al proceso de promociones, la Empresa indica que ya se han realizado las pruebas realizadas acorde al procedimiento pactado de promociones entre las partes y que esta ya dispone de dichos resultados. Si bien indican que no han procedido a comunicar estos resultados a esperas de mostrar los mismos en la presente reunión.

La RLT indica que no necesitan conocer los resultados y que únicamente querían tener conocimiento del estado en que se encuentra el proceso, solicitando a la empresa que comunique los resultados tan pronto sea posible. La empresa acepta la petición y hará las comunicaciones a cada trabajador de forma individual y particular. En los próximos días se procederá a entregar una carta a cada trabajador que haya superado las pruebas, estando la RLT conforme.

Sin más asuntos que tratar, dan por finalizada la reunión a las 13:00 horas, firmando la presente acta en muestra de conformidad con lo expresado en la misma.

S.E.M.A.S., S.L.

Representantes Legales Trabajadores

### ANEXO I

#### TABLA SALARIAL 2019 SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE AGUAS DE SORIA

Grupo profesional		Conceptos convenio					Total bruto año	Horas extras A.operativa		
Área técnica	S. Base	Beneficios	Plus medioam.	Plus convenio	Pagas extras	O		F	N	
GP 6		1.152,14	172,82	322,60	1.239,28	1.152,14				
GP 5		1.119,24	167,89	313,38	1.056,07	1.119,24				
GP 4		1.020,43	153,07	285,72	1.108,33	1.020,43				
GP 3	A	-	-	-	-	-				
GP 3	B	829,39	124,41	232,23	404,68	829,39				
GP 2	A	-	-	-	-	-				
GP 2	B	760,11	114,02	212,83	414,67	760,11				
GP 1		-	-	-	-	-				
Área administrativa		S. base	Beneficios	Plus medioam.	Plus convenio	Pagas extras	Total bruto año			
GP 6		-	-	-	-	-				
GP 5		1.069,85	160,48	299,56	1.141,97	1.069,85				
GP 4		987,53	148,13	276,51	660,93	987,53				
GP 3	A	909,58	136,44	254,69	474,04	909,58				
GP 3	B	-	-	-	-	-				
GP 2	A	876,58	131,49	245,44	411,32	876,58				
GP 2	B	829,39	124,41	232,23	404,66	829,39				
GP 1		-	-	-	-	-				
Área operativa	S. base	Beneficios	Plus medioam.	Plus convenio	Pagas extras	Total bruto año	Horas extras A.operativa			
GP 6	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	
GP 5	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	
GP 4	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	
GP 3	A	976,65	146,49	273,46	593,71	976,65	27,90	27,69	33,24	
GP 3	B	924,69	138,71	258,91	581,31	924,69	26,54	26,31	31,59	
GP 2	A	867,29	130,09	242,84	575,73	867,29	25,26	24,89	29,83	
GP 2	B	825,51	123,83	231,14	492,97	825,51	23,38	22,83	27,41	
GP 1		788,44	118,27	220,76	486,41	788,44	22,52	21,85	26,24	
		42,14	Guardias (mes)							
		57,08	Domingos, sabado y festivos (día)							

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 12 de junio de 2019

Núm. 67

342,47 Comple. Especif. Camión succionador (mes)

342,47 Disponibilidad (mes)

Soria, mayo de 2019.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemi Molinuevo Estefano. 1343

BOPSO-67-12062019